Santa Fe del Paraná, 20 de marzo de 2.023. –

DICTAMEN JUSTIFICATIVO

SEÑOR:
ABOGADO PABLO SELTZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en mi carácter de encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ***Municipalidad de Santa fe del Paraná*** *, a efecto de elevar el presente dictamen en el marco del proceso licitatorio conforme la modalidad licitación por concurso contratación directa N° 07/2023 que proyecta llevar adelante esta unidad operativa de contratación con la descripción "****ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO,*** *a fines de Justificar la modalidad del* ***Contrato abierto*** *en este llamado;* ***Contrato abierto por montos mínimos y máximos*** *en los lotes 1 y 2, debido a que no es posible determinar la cantidad exacta de los útiles de oficina, tinta y tóner y* ***Adquisición de Útiles de Oficina e Insumos para el Departamento de Tránsito****. que serán necesario durante la ejecución del contrato, debido a la naturaleza de los productos.*

QUE, EN VISTA DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4400/2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03.-

Es aquí que también con fines de salvaguardar los intereses del Estado por medio de la ejecución de contratos que se adapten a las situaciones durante la ejecución de los mismos hemos considerado factible la aplicación de esa modalidad de contrato ***abierto, por montos mínimos y máximos,*** *pues, como hemos citado más arriba, no se posee la certeza de cuantos bienes serán necesarios efectivamente durante la ejecución del contrato.*

EN MI DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER. -

ANTONIO RAMÓN QUINTANA CRISTALDO
ENCARGADO DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
UOC